

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.216/2017

Por Resolución de la Alcaldía nº 1553/2017, de fecha 4 de septiembre de 2017 se acuerda lo siguiente:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente, las funciones de ésta Alcaldía durante los días 5 al 8 de septiembre (ambos inclusive) del presente año.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición, notificar a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 5 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.